



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 13 SEP 2023

DECRETO N° P 4197



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N.º 0332 de fecha 03 de febrero 2023, unifica ordenes de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 12 de septiembre del año 2023, enviado por la secretaria de DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir el 13 de septiembre de 2023, preparación de juicio oral en la causa rit 9009-2022, en representación de la usuaria Doña Sandra Caniumilla Medina, al segundo juzgado de garantía de San Antonio. Hora de salida 09:30. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Rojas Catalán German	10	DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/pvs.  
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	14 SEP 2023
FECHA SALIDA:	14 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	